



DECRETO N° **0033**
NEUQUÉN, **07 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0016/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-, (Despacho de Intendencia N° 33-V-98), originado en la Nota s/n° producida por el Presidente de la Unión Vecinal de Fomento del Barrio Villa María, señor **PIZARRO ALBERTO**, mediante la cual solicita una colaboración económica, con destino a los gastos de combustible y viáticos de un colectivo facilitado por la Dirección Provincial de Turismo para el traslado de la delegación de dicho barrio al encuentro deportivo a desarrollarse en la localidad de Bajada del Agrio los días 8, 9 y 10 de enero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social quien otorga la suma de \$ 100, y del señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo se adjunta documentación pertinente;

Que por Pase N° 029/99 SGYAS la Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de **PESOS CIEN (\$ 100,00)** a la Comisión Vecinal Villa María, con motivo de realizarse un encuentro deportivo en la Localidad de Bajada del Agrio los días 08, 09 y 10 de enero de 1999, a nombre del Presidente de dicha Comisión Vecinal señor **ALBERTO PIZARRO**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CIEN**
----- (\$ 100,00.-) a favor de la Comisión Vecinal Villa María,
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

con motivo de colaborar con su participación en el encuentro deportivo a realizarse en la localidad de Bajada del Agrio los días 08, 09 y 10 de enero de 1999.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de ----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del **Presidente de la Unión Vecinal de Fomento del Barrio Villa María, señor ALBERTO PIZARRO**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secre ----- tario de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén